

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 109 - 2017/JNAC/RENIEC

Lima, 06 SET. 2017

VISTOS:



La Hoja de Elevación N° 000032-2017/SGEN/OAA/RENIEC (01SEP2017) emitida por el Jefe de la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General, el Informe N° 001823-2017/GAJ/SGAJA/RENIEC (05SEP2017) emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia Jurídica; y, la Hoja de Elevación N° 000499-2017/GAJ/RENIEC (05SEP2017) emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:



Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en virtud a lo dispuesto en los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;



Que de conformidad con el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 681, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 26612, del 21 de mayo de 1996, se regula el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información (información elaborada en forma convencional así como la producida por procedimientos informáticos en computadoras); añadiéndose en dicho cuerpo legal el artículo 4° que se establece la obligación de los fedatarios Públicos y Particulares, una vez obtenido el certificado de idoneidad técnica, tener una capacitación continua y permanente;



Que mediante el Decreto Legislativo N° 827 (05JUN1996), se amplían los alcances del citado dispositivo, comprendiendo a las entidades públicas, a fin de modernizar el sistema de archivos oficiales, dicho dispositivo en su inciso c) del artículo 2) señala que las entidades que acuerden convertir sus archivos oficiales al sistema microarchivos, deberán contar con dos fedatarios juramentados;



Que en el marco de los alcances de las normas precedentes, mediante la Resolución Jefatural N° 138-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016), se designó como Fedatario Juramentado en las Líneas de Producción de Microformas del RENIEC al señor Abogado Lizardo Pasquel Cobos – servidor de la Oficina de Convenios de la Gerencia General, con Registro N° 029-FJEI-CAL-2009;

Que de los documentos de vistos y en atención a la propuesta del Jefe de la Oficina de Administración de Archivos, con el visto bueno de la Secretaría General debe formalizarse la designación del señor Abogado Juan Manuel Merino Medina y de la señorita Abogada Helen Giovanna Zúñiga González, como Fedatarios Juramentados en las Líneas de Producción de Microformas del RENIEC. Asimismo, previamente deberá dejarse sin efecto Resolución Jefatural N° 138-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016);

Estando a lo opinado favorablemente por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificación;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 138-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016), que designó al señor Abogado Lizardo Pasquel Cobos, como Fedatario Juramentado en las Líneas de Producción de Microformas del RENIEC.



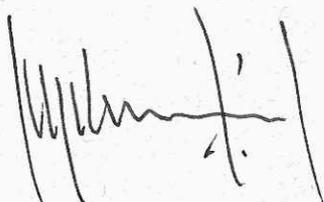
Artículo segundo.- Designar al señor Abogado Juan Manuel Merino Medina, Jefe de la Oficina de Administración Documentaria y Jefe de la Oficina de Administración de Archivos encargado, con Registro N° 009-FJEI-CAL-2017 y a la señorita Abogada Helen Giovanna Zúñiga González, servidora de la Secretaría General, con Registro N° 012-FJEI-CAL-2017, como Fedatarios Juramentados en las Líneas de Producción de Microformas del RENIEC.

Artículo Tercero.- Disponer que los Fedatarios Juramentados a que se refiere el artículo precedente, cumplan su labor de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 681, Decreto Supremo N° 009-92-JUS y sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias.



Artículo Cuarto.- Poner en conocimiento de la presente Resolución Jefatural de los Fedatarios Juramentados designados, así como de todos los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/MVA/mlz